



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.183/SR.245
30 de junio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO

ACTA RESUMIDA DE LA 245ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 2 de junio de 1999, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. KA (Senegal)

SUMARIO

Aprobación del orden del día

Informe del Presidente de la Reunión de África de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino, Windhoek, 20 a 22 de abril de 1999

Reunión internacional de las Naciones Unidas sobre la convocación de la conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, El Cairo, 14 y 15 de junio de 1999

Evolución del proceso de paz en el Oriente Medio y situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Queda aprobado el orden del día.

2. El PRESIDENTE da la bienvenida al nuevo Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas y expresa su esperanza de que continúe la estrecha y constructiva relación de cooperación establecida por su predecesor con el Comité.

3. El Sr. GHEIT (Observador de Egipto) afirma el apoyo de larga data de su país a los derechos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación y a la creación de un Estado palestino independiente en el territorio palestino. A ese respecto, su Gobierno se complace en ser anfitrión de la Reunión Internacional de las Naciones Unidas para la convocación de la Conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, que tendrá lugar en El Cairo los días 14 y 15 de junio de 1999.

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN DE ÁFRICA DE LAS NACIONES UNIDAS EN APOYO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO, WINDHOEK, 20 A 22 DE ABRIL DE 1999

4. El PRESIDENTE, informando sobre la Reunión de África de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino, dice que se ha acordado: atender a las cuestiones más urgentes relacionadas con la paralización del proceso de paz tras haberse interrumpido el cumplimiento del Memorando de Wye River, con el consiguiente aumento de las penurias y el desaliento del pueblo palestino que vive en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén; y promover la intensificación de gestiones políticas y de otro tipo por parte de los países de África y de otras regiones en pro de la consecución de los derechos inalienables del pueblo palestino y del éxito de los esfuerzos de paz.

5. La Reunión abarcó una sesión de apertura, tres sesiones plenarias y una sesión de clausura. La primera sesión plenaria se dedicó a la promoción de los derechos inalienables del pueblo palestino como clave para la paz en el Oriente Medio. La segunda sesión plenaria se ocupó del papel de África en el apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino, y la tercera se dedicó al proyecto Belén 2000 de la Autoridad Palestina.

6. La Reunión fue un éxito rotundo. Asistieron representantes de 28 gobiernos, Palestina, dos organizaciones intergubernamentales, cinco órganos y organismos de la Naciones Unidas, cinco organizaciones no gubernamentales, invitados especiales del país anfitrión y representantes de los medios de difusión, universidades e instituciones. Hicieron presentaciones de alta calidad 23 expertos procedentes de toda África, así como de Palestina y de Israel.

7. En la Declaración de Windhoek, que se aprobó en la sesión de clausura, entre otras cosas se acogió con beneplácito la recomendación de la Asamblea General (resolución ES-10/6) relativa a la convocación de una conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra, y el gran apoyo de los Estados de África al ejercicio por el pueblo palestino de su derechos inalienables, incluido el derecho a la determinación y a la creación de un Estado, lo cual sigue siendo un elemento indispensable para la solución del conflicto árabe-israelí. La Declaración también demostró la determinación de los Estados africanos de contribuir a los esfuerzos internacionales encaminados a retomar el proceso de paz con miras a que las partes avancen hacia a la etapa fundamental de las negociaciones sobre el acuerdo final. En ese contexto se examinaron las medidas adoptadas por los países de África a diversos niveles, con inclusión del sistema de Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de los Países No Alineados.

8. El PRESIDENTE entiende que el Comité desea tomar nota del informe.

9. Así queda acordado.

REUNIÓN INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CONVOCACIÓN DE LA CONFERENCIA SOBRE MEDIDAS PARA HACER APLICAR EL CUARTO CONVENIO DE GINEBRA EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN, EL CAIRO, 14 Y 15 DE JUNIO DE 1999 (Documento de trabajo No. 3/Rev.1)

10. El PRESIDENTE señala la atención del Comité el programa provisional de la Reunión internacional de las Naciones Unidas para la convocación de la Conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, que figura en el documento de trabajo No. 3/Rev.1.

11. Dado que el Comité asigna la mayor importancia a la aplicación de la resolución ES-10/6 de la Asamblea General, ha convocado a la reunión de El Cairo con miras a dar a gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y expertos internacionales la oportunidad de examinar el Cuarto Convenio de Ginebra y su aplicación, así como los diversos aspectos de la próxima Conferencia de las Altas Partes Contratantes. La reunión proporcionará una excelente oportunidad para intercambiar opiniones y perspectivas antes de dicha Conferencia. Se prevé que se tratarán asuntos tales como las violaciones por Israel de las disposiciones del Convenio, la aplicación del Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén y los objetivos, procedimientos y posibles resultados de la Conferencia.

12. Tras celebrar consultas con la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, los funcionarios del Comité decidieron que la delegación que asistiría a la reunión de El Cairo visitaría posteriormente Gaza para reunirse con el Presidente de la Autoridad Palestina, Sr. Yasser Arafat, y otros funcionarios palestinos.

13. El PRESIDENTE entiende que el Comité desea aprobar el programa provisional para la Reunión Internacional de las Naciones Unidas en El Cairo.

14. Así queda acordado.

/...

15. El PRESIDENTE da las gracias al Gobierno de Egipto por ser anfitrión de la reunión y por prestar asistencia al Comité y a la Secretaría en los preparativos pertinentes.

EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE PAZ EN EL ORIENTE MEDIO Y SITUACIÓN EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN

16. El PRESIDENTE dice que desde la última sesión del Comité ha tenido lugar una serie de acontecimientos importantes en la región. Recientemente, la Mesa se reunió con la delegación de la Unión Europea como parte de una serie de consultas que iniciaron hace dos años sobre asuntos de interés común. Uno de los temas tratados fue la próxima Conferencia de Ginebra. La reunión fue muy fructífera, y la Mesa espera que en el futuro continúen las tales consultas de ese tipo.

17. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) expresa su reconocimiento al Gobierno de Namibia, anfitrión de la Reunión de Windhoek, y da las gracias al Gobierno de Egipto por ser anfitrión de la Reunión Internacional de las Naciones Unidas en El Cairo los días 14 y 15 de junio. Con respecto al programa provisional de la reunión que figura en el documento de trabajo No. 3/Rev.1, el orador informa que el Representante de Palestina en la sesión de apertura será el Sr. Nabil Shaath, Ministro de Planificación y Cooperación Internacional. El Presidente de la Autoridad Palestina, Sr. Yasser Arafat, aguarda con interés la oportunidad de recibir en Gaza a la delegación del Comité. Esa reunión no tendrá lugar el 16 de junio, como estaba programado originalmente, sino el 18 de junio, ya que el 16 de junio el Sr. Arafat estará en Pretoria para asistir a la asunción del mando del nuevo Presidente de Sudáfrica.

18. Pasando a los acontecimientos ocurridos desde la última reunión del Comité, el orador dice que el Consejo Central de Palestina se reunió el 23 de abril de 1999 para determinar una línea de acción en lo referente al fin del período de transición de cinco años estipulado por los acuerdos vigentes entre Israel y Palestina. El Consejo acordó aplazar una decisión final y reunirse nuevamente a fines de junio. Al mismo tiempo, el Consejo reafirmó que ya había un Estado palestino basado en los derechos inalienables del pueblo palestino, la declaración de independencia del Consejo Nacional de Palestina de 15 de noviembre de 1998 y la resolución 181 (II) de la Asamblea General. El Consejo Central decidió crear una serie de comités de trabajo para dar fin al proceso de establecimiento de instituciones nacionales, con inclusión de una comisión constituyente.

19. Todavía no está claro qué efecto tendrá en el proceso de paz el resultado de las recientes elecciones de Israel. Continúan las negociaciones sobre la composición del nuevo Gobierno, con la posibilidad de que la extrema derecha o los partidos religiosos formen parte de él, y todavía está por verse cuál será la política que seguirá el nuevo Primer Ministro, Sr. Ehud Barak. Entretanto Israel continúa sus actividades de asentamiento peligrosas e ilegales en Jerusalén oriental ocupada y sus alrededores: en Jebel Abu Ghnein, en las últimas semanas se terminaron obras de infraestructura y se comenzó a construir el asentamiento; recientemente también comenzó la construcción de un nuevo asentamiento en Ras al-Amud, una zona árabe densamente poblada dentro de los límites municipales originales de Jerusalén oriental, y las autoridades de Israel han ampliado los límites del asentamiento en Ma'aleh Adumim para vincularlo a

/...

Jerusalén oriental, duplicando de esta manera la superficie del asentamiento y separando el norte de la Ribera Occidental del sur. Evidentemente, todo esto debe haberse hecho con la aprobación tácita del nuevo Primer Ministro, lo cual amenaza con obstaculizar todos los intentos de llegar a una solución de avenencia sobre la cuestión de Jerusalén oriental.

20. Si el nuevo Gobierno de Israel desea lograr progresos reales hacia una solución, debe cumplir en su totalidad con los acuerdos vigentes entre Israel y Palestina, cesar toda actividad de asentamiento, aplicar el Memorando de Wye River dentro del calendario estipulado y entablar negociaciones sobre el estatuto definitivo en el entendido de que éstas deberán concluir en un período de seis meses a un año. La Autoridad Palestina está dispuesta a hacer lo que sea menester para lograr una paz amplia y duradera en la región, y está convencida de que la presión de la comunidad internacional es imprescindible para hacer que Israel tome las medidas necesarias para alcanzar ese objetivo.

21. Con respecto a la próxima Conferencia de las Altas Partes Contratantes sobre medidas para hacer aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en el Territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, preocupa al orador que el Gobierno de Suiza saque a relucir nuevamente cuestiones que ya se habían decidido. El Gobierno de Suiza puso en tela de juicio el principio de la convocación de la Conferencia y las modalidades de la participación palestina; sin consulta previa estableció un Grupo de Amigos de la Conferencia, y en un texto oficioso reciente parecía partidario de bajar el nivel de la Conferencia al de reunión oficiosa, sin tener debidamente en cuenta las opiniones de las Altas Partes Contratantes en el Convenio. El único aspecto positivo ha sido el reconocimiento del Gobierno de Suiza de que una amplia mayoría de las Altas Partes Contratantes está a favor de celebrar la Conferencia el 15 de julio de 1999, como lo recomendó la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones.

22. En respuesta a todo esto, el Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, en una carta de fecha 19 de mayo de 1999 dirigida al Observador Permanente de Suiza, explicó en detalle la posición del Buró de Coordinación. Varios Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados pertenecientes también al Grupo de Amigos presentaron dichas posiciones en la sesión del Grupo de Amigos celebrada el 26 de mayo de 1999 en Ginebra, con lo que la sesión tuvo resultados más equilibrados. El Buró de Coordinación dijo que, si bien el Grupo de Amigos podía determinar las modalidades de la Conferencia, no era el foro apropiado para ocuparse de los aspectos de fondo, ya que ese debate debía tener lugar en organismos en Nueva York. También se decidió establecer un mecanismo para seguir a diario la marcha de los preparativos de la Conferencia.

23. La posición de la Autoridad Palestina con respecto a la Conferencia sigue igual. En primer lugar, ni el principio de la convocación de la Conferencia ni el momento de su celebración están sujetos a negociación. Aunque los acontecimientos recientes en Israel pueden afectar el resultado de la Conferencia, y ciertamente la parte palestina debería ser flexible al responder a los acontecimientos ocurridos sobre el terreno antes del 15 de julio, dichos acontecimientos no deberían servir de pretexto para volver a examinar las bases de la celebración de la Conferencia. En segundo lugar, deberían tener lugar en Nueva York amplias consultas bilaterales y multilaterales sobre el resultado de la Conferencia. En tercer lugar, la cuestión de la participación palestina

/...

debería determinarse de conformidad con el reglamento de la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados (Ginebra, 1977), que, según lo acordado, serviría de base al reglamento de la Conferencia de Ginebra, y que establece que los movimientos de liberación nacional tienen el derecho a participar en ese tipo de conferencias, aunque sin derecho a voto. La comunidad internacional dejó sentada su posición de manera muy clara cuando aprobó por mayoría abrumadora la resolución 52/250 de la Asamblea General, relativa a la participación de Palestina en la labor de las Naciones Unidas.

24. El orador señala a la atención del Comité el nuevo lugar en la Web de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, que contiene información sobre todos los aspectos de la cuestión de Palestina y cabe esperar que facilite la labor del Comité y de otros organismos interesados.

25. El PRESIDENTE agradece al Observador de Palestina la valiosa información que ha proporcionado y hace hincapié en la importancia de una amplia participación de los miembros del Comité en la Reunión de El Cairo y la Conferencia de Ginebra, donde han de presentarse los resultados de la Reunión de El Cairo.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.